



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-21-CP-EPN-2020

CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de octubre de 2020, siendo las 15h15, se instala la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.	Representante Profesores (Alterno)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Srta. Allison Monserrath Álava García	Representante Estudiantil (Principal)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc.	Decana Designada por el Consejo de Docencia
Mat. Julio César Medina Vallejo, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)

Cabe señalar que los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D.; Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.; y, María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: la Ph.D. Sandra Patricia Sánchez Gordón, en representación de la ADEPON; el Sr. Santiago Román Flores Bravo, en



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



representación de la FEPON; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.

Asimismo, para los puntos pertinentes, se vinculan en la sesión, en calidad de invitados: el Ph.D. Luis Fernando Carrera Suarez, Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, quien, a pesar de encontrarse en período de vacaciones, acude con la finalidad de dotar a este Consejo de información con respecto a la necesidad de adquisición de software con licencia; el Ing. Juan Pablo Ponce Vásquez, M.Sc., Director de Gestión de la Información y Procesos; y, el M.Sc. Raúl David Mejía Navarrete, Director de Docencia de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes provistos por la Dirección de Talento Humano, atinentes al otorgamiento de estímulos económicos a personal académico titular de esta Institución de Educación Superior.
3. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación otorgada por el Consejo Politécnico.
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al retiro, por jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de renovación del licenciamiento del programa ADS (software).
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de adquisición del programa CST Studio Suite (software).
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la normativa transitoria para el cobro de matrículas y aranceles.
9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la propuesta de reforma a la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, emitida a través de Resolución RCP-266-2020.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



10. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.
11. Varios.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, **se modifica el orden del día** de esta sesión, quedando de la siguiente manera:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes provistos por la Dirección de Talento Humano, atinentes al otorgamiento de estímulos económicos a personal académico titular de esta Institución de Educación Superior.
3. Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación otorgada por el Consejo Politécnico.
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al retiro, por jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de renovación del licenciamiento del programa ADS (software).
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de adquisición del programa CST Studio Suite (software).
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a becas, excepción de la pérdida de gratuidad, facilidades de pago y reducción de valores correspondientes a matrículas y aranceles.
9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la propuesta de reforma a la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, emitida a través de Resolución RCP-266-2020.
10. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.
11. Varios.
 - 11.1. Reconocimiento al Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional por la obtención del Premio IAVCEI 2020, a la Vigilancia volcánica y Manejo de Crisis (VSCM), otorgado por la Asociación Internacional de Vulcanología y Química del Interior de la Tierra.
 - 11.2. Aspectos relativos al artículo 14 del Estatuto Institucional.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por Secretaría se da lectura al Acta de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-309-2020

Artículo Único.- Aprobar el acta resolutive de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,48	0,00	0,00

Punto 2

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a los informes provistos por la Dirección de Talento Humano, atinentes al otorgamiento de estímulos económicos a personal académico titular de esta Institución de Educación Superior.

Por Secretaría se da lectura a Informes Técnicos DTH-0617-2020 y DTH-0631-2020, adjuntos a los Memorandos EPN-DTH-2020-2643-M y EPN-DTH-2020-2716-M, respectivamente, provistos por la Dirección de Talento Humano, atinentes al



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



otorgamiento de estímulos económicos a personal académico titular de esta Institución de Educación Superior.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 15h49, se vincula a la sesión la Srta. Paula Cristina León Gálvez.

- **Con respecto a la solicitud presentada por el profesor Luis Fernando Pantoja Suárez:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-310-2020

Artículo Único.- Conceder estímulo económico al profesor Luis Fernando Pantoja Suárez, por cuanto posee título de doctor (Ph.D o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT.

El Informe Técnicos DTH-0617-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2643-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0617-2020.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



- **Con respecto a la solicitud presentada por los profesores Diana Cecilia Yacchirema Vargas, Patricia Lorena Haro Ruiz, Carlos Efraín Íñiguez Jarrín, Julio César Sandobalín Guamán y José Luis Palacios Encalada:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-311-2020

Artículo Único.- Conceder el respectivo estímulo económico a los siguientes profesores: Diana Cecilia Yacchirema Vargas, Patricia Lorena Haro Ruiz, Carlos Efraín Íñiguez Jarrín, Julio César Sandobalín Guamán y José Luis Palacios Encalada, por cuanto poseen título de doctor (Ph.D o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT.

El Informe Técnico DTH-0631-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2716-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0631-2020.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00

Punto 3

Conocimiento de la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación otorgada por el Consejo Politécnico.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



El Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica da a conocer la reforma realizada por el Consejo de Docencia al “Plan Emergente para el periodo académico 2020-A” de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-312-2020

Artículo Único.- *Dar por conocida la reforma al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobada por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resolución CD-166-2020, de 07 de octubre de 2020.*

El Plan Emergente modificado a través de la Resolución CD-166-2020 es parte integrante de este instrumento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.*

A la notificación de esta Resolución se anexará, como parte integrante, el Plan Emergente reformado por el Consejo de Docencia, en el marco de lo determinado en la Resolución RCP-125-2020.

SEGUNDA.- *Se dispone a la Dirección de Relaciones Institucionales la publicación, con fines de difusión, del Plan Emergente modificado por el Consejo de Docencia, conocido por Consejo Politécnico, conforme se consigna en este Instrumento, en la página web institucional.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Punto 4

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0649-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020 2799-M, provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-313-2020

Artículo 1.- *Dar por conocido el reintegro del profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de octubre de 2020, tras la conclusión de su año sabático.*

El Informe Técnico DTH-0649-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020 2799-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- *Solicitar al Departamento de Ciencias Sociales verifique si el profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático.*

Asimismo, se solicita al referido Departamento informe a Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Disponer al Departamento de Ciencias Sociales verifique el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de devengación relativo al profesor Luis Andrés Mauricio Rosero Escalante.*

Para el efecto, de ser necesario, se contará con el apoyo de la Dirección de Talento Humano y de la Dirección de Asesoría Jurídica, en lo pertinente, de acuerdo a sus competencias.

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0649-2020.*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00

Punto 5

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al retiro, por jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0648-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2804-M, suscrito por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al retiro, por jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-314-2020

Artículo 1.- Autorizar el retiro obligatorio, con fines de jubilación, del profesor Efrén Patricio Galárraga Soto, a partir del 15 de octubre de 2020.

Artículo 2.- Agradecer al profesor Efrén Patricio Galárraga Soto por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.

El Informe Técnico DTH-0648-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2804-M, es parte integrante de esta Resolución.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2804-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Efrén Patricio Galárraga Soto.

SEGUNDA.- En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Efrén Patricio Galárraga Soto, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00

Punto 6

Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de renovación del licenciamiento del programa ADS (software).

Se vincula a la sesión el Ph.D. Luis Fernando Carrera Suarez, Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, quien realiza una explicación con respecto a la solicitud de renovación de licenciamiento del software ADS.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



RESOLUCIÓN RCP-315-2020

Artículo Único.- Aprobar el uso y autorizar la renovación de licenciamiento del software ADS. Se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes.

La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI-2020-2355-M, de 08 de octubre de 2020, con sus anexos.

SEGUNDA.- Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020-0833-M.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,42	0,00	0,00

Punto 7

Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la solicitud de adquisición del programa CST Studio Suite (software).



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Se concede la palabra al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, quien realiza una explicación con respecto a la solicitud de adquisición del software CST Studio Suite.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-316-2020

Artículo Único.- *Aprobar el uso y autorizar la adquisición del software CST Studio Suite. Asimismo, se autoriza al ordenador de gasto la ejecución de las gestiones necesarias para tal efecto, previa verificación de los requisitos normativos correspondientes.*

La documentación provista por el Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, con sus respectivos anexos, atinente a la aprobación efectuada en el inciso que antecede, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, al Director de Gestión de la Información y Procesos de esta Institución de Educación Superior, adjuntando a esta el Memorando EPN-DETRI-2020-2366-M, de 11 de octubre de 2020, con sus respectivos anexos.*

SEGUNDA.- *Requerir al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, en su calidad de requirente, dar cumplimiento a lo solicitado por el Director de Gestión de Información y Procesos, conforme consta en el Memorando EPN-DGIP-2020-0284-M.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimi	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	11,42	0,00	0,00

Punto 8

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a becas, excepción de la pérdida de gratuidad, facilidades de pago y reducción de valores correspondientes a matrículas y aranceles.

Se concede la palabra al Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien realiza una explicación en torno a la necesidad de expedición de lineamientos por parte de Consejo Politécnico con respecto al otorgamiento de becas por vulnerabilidad por situación económica, excepción de la pérdida de gratuidad, facilidades de pago y reducción de valores correspondientes a matrículas y aranceles.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-317-2020

Artículo 1.- Excepción de la pérdida de gratuidad.- *En el periodo académico 2020-B no se aplicará la pérdida temporal o definitiva de la gratuidad a los estudiantes que justifiquen las causales señaladas en el artículo 10 de la reforma de la Normativa transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SO-16-No.330-2020, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria generada por la propagación de la pandemia de COVID-19.*

Artículo 2.- Delegación para aprobar solicitudes de excepción a la pérdida de gratuidad.- *Delegar al Vicerrector de Docencia la facultad de aprobar, cuando aquello sea pertinente, las solicitudes presentadas por estudiantes, relativas a la excepción a la pérdida de la gratuidad referida en el artículo que antecede, así como sus respectivos efectos, a lo que procederá con base en un informe y en la recomendación que se emita por parte de la Dirección de Bienestar Politécnico o la Dirección de Docencia, según corresponda.*

Artículo 3.- Autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.- *Con respecto a la autorización de solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles, se determina lo siguiente:*



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Los estudiantes podrán realizar sus solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.

Se delega al Vicerrectorado de Docencia:

- Generar el procedimiento y formulario necesarios para solicitar tal beneficio (reducción del valor de matrícula y aranceles).
- Determinar la documentación de soporte que se adjuntará a las solicitudes de reducción del valor de matrícula y aranceles.
- Establecer y difundir los plazos para la presentación de las solicitudes de tal beneficio (reducción del valor de matrícula y aranceles).
- Autorizar a la Dirección de Bienestar Politécnico realizar el informe y la recomendación correspondiente para cada solicitud.

En caso de que los estudiantes presenten solicitudes, mientras se realice la validación de la información entregada, estos no deberán realizar pagos por conceptos de matrícula y aranceles. Para estos estudiantes se realizará una legalización temporal de la matrícula. En caso de no llegar a realizarse el pago, se anulará la matrícula y los estudiantes deberán realizar el proceso de inscripción en matrículas extraordinarias o especiales.

Artículo 4.- Valores adicionales por demora en pago.- En el periodo académico 2020-B no se aplicarán valores adicionales por retraso en los pagos de matrículas y aranceles de estudiantes de esta Institución de Educación Superior.

Artículo 5.- Facilidades de pago.- Durante el periodo académico 2020-B, en los casos en los que los estudiantes soliciten pago en partes y no puedan realizar los pagos de la segunda, tercera o cuarta cuota en las fechas establecidas en los calendarios académicos de los cursos de nivelación, grado o posgrado, los estudiantes podrán realizar los pagos cuando dispongan de los valores correspondientes, hasta el cierre del SAEw, a través de transferencia bancaria. De no procederse a tal pago, los respectivos valores serán cobrados en el siguiente periodo académico.

Artículo 6.- Pago en partes.- En el periodo académico 2020-B no se cobrarán los recargos del 10% mencionados en el artículo 5 del “Reglamento para el pago de la matrícula y aranceles en varias partes” y se permitirá el acogimiento al pago en partes a los estudiantes que incumplieron el artículo 6 del referido reglamento en el periodo académico 2020-A.

Artículo 7.- Otorgamiento de Becas por Vulnerabilidad por Situación Económica.- Durante el periodo académico 2020-B no se aplicará el requisito determinado en el numeral 3 del literal b) del artículo 19 del Reglamento de Becas, Apoyo Económico y Descuentos de esta Escuela Politécnica, atinente al otorgamiento de beca por vulnerabilidad por situación económica.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su publicación y difusión, a través de la página web institucional.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García	0,93		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	10,87	0,00	0,00

Punto 9

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la propuesta de reforma a la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, emitida a través de Resolución RCP-266-2020.

Por Secretaría se realiza una explicación del contenido y alcance de la propuesta de reforma a la Metodología para el planteamiento, remisión y recopilación de observaciones de la comunidad politécnica al proyecto de Reglamento de Disciplina y Sanciones de la Escuela Politécnica Nacional, emitida a través de Resolución RCP-266-2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 17h35, se vincula a la sesión el Mat. Julio César Medina Vallejo, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



ACUERDO ACP-071-2020

Remitir la propuesta de metodología a los miembros de Consejo Politécnico, con la finalidad de que se hagan las observaciones que se estimen adecuadas, hasta las 12h00 del día martes 20 de octubre del año en curso.

Punto 10

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al análisis realizado por la Dirección de Asesoría Jurídica en torno al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.

Se concede la palabra a la Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto al contenido y alcance del análisis sobre el recurso extraordinario de revisión planteado por la profesora Adriana Uquillas al punto 2 del Acta Resolutiva No. 06-CP-EPN-2020, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el 18 de febrero de 2020.

Por Secretaría se da lectura, en lo pertinente, al Memorando EPN-DAJ-2020-0560-M, de 07 de octubre de 2020, remitido por la Directora de Asesoría Jurídica.

Tras varias intervenciones, la Ph.D. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos presenta la siguiente moción, que cuenta con el apoyo de la M.Sc. Neyda Fernanda Espín Félix:

“Acoger el criterio emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, relativo al análisis del recurso extraordinario de revisión planteado por la profesora Adriana Uquillas Andrade.

En virtud de lo señalado, el Consejo Politécnico se inhibe de conocer el mencionado recurso, por efectos de lo establecido en el artículo 219 del Código Orgánico Administrativo.

El criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica, contenido en el Memorando EPN-DAJ-2020-0560-M, de 07 de octubre de 2020, es parte integrante de esta Resolución”.

En tal virtud, se somete a votación la moción presentada:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde			1,00
Luis Rodrigo Lascano Lascano			1,00
Mario Calixto Ruiz Romero			1,00



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Jorge Andrés Rosales Acosta			1,00
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Allison Monserrath Alava García			0,93
Paula Cristina León Gálvez			0,93
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo			1,00
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	5,00	0,00	6,87

En virtud de los resultados obtenidos, tras votarse la moción presentada, no se adopta una resolución.

Punto 11 – Varios:

11.1. Reconocimiento al Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional por la obtención del Premio IAVCEI 2020, a la Vigilancia volcánica y Manejo de Crisis (VSCM), otorgado por la Asociación Internacional de Vulcanología y Química del Interior de la Tierra.

La Rectora de esta Escuela Politécnica da a conocer que el Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional ha obtenido el Premio IAVCEI 2020, a la vigilancia volcánica y manejo de crisis, otorgado por la Asociación Internacional de Vulcanología y Química del Interior de la Tierra; al respecto, señala que es pertinente que se haga el respectivo reconocimiento al mencionado Instituto.

Lo indicado y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACP-072-2020

Extender una felicitación al Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional, por la obtención del Premio IAVCEI 2020, a la vigilancia volcánica y manejo de crisis (VSCM), otorgado por la Asociación Internacional de Vulcanología y Química del Interior de la Tierra.

Asimismo, los miembros de este Órgano realizan un “voto de aplauso”, que queda registrado en el video de la sesión.

11.2. Aspectos relativos al artículo 14 del Estatuto Institucional.

No se adopta ninguna resolución en este punto.

Lo actuado queda registrado en el video de la sesión.



ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 20h18, de 15 de octubre de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Florinella Muñoz Bisesti
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO

Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL